



Estimadas (os) socias y socios:

REF: Regula proceso de ingreso de camiones de seguridad con carga valorada de exportación.

Para su conocimiento y consideración reenviamos a ustedes, mail recibido de la Jefa de Subdepartamento de Salida de Mercancías de la Aduana Metropolitana, Sra. Rosario Nahuelpán Parra, relativo a proceso de ingreso de camiones de seguridad con carga valorada de exportación, que señala lo siguiente:

“Estimados señores, con el fin de mejorar los controles a las mercancías de exportación que ingresan a zona primaria, dando cumplimiento a lo indicado en numeral 5, del Capítulo IV del Compendio de normas Aduaneras, se hace necesario instruir Procedimiento de ingreso de camiones de seguridad con carga de valores que portan mercancías de exportación como sigue:

- *Las ETV's deberán informar a la Aduana, con 24 hrs. de anticipación del arribo de este material a los terminales de exportación para efecto de coordinar previamente con el Agente de Aduanas, para contar con el personal necesario ante una posible inspección física, al siguiente contacto exportacionesmetro@aduana.cl (horas hábiles) y al contacto jefedeturno@aduana.cl (horas inhábiles).*
- *La Aduana coordinará internamente los funcionarios que ejecutarán tal procedimiento.*
- *El empleado de la Agencia de Aduanas, solicitará el ingreso del DUS a Zona Primaria en control Pta. N° 1, en el momento que ingrese la mercancía a dicha zona, conforme al numeral 5 del Cap. IV, CNA.*
- *De salir sorteado con Examen Físico, el Agente de Aduanas deberá solicitar la presencia de un funcionario, directamente con el Jefe del Sub-departamento de Salida de Mercancías en horario hábil conforme al aviso previo realizado para las coordinaciones, y al Jefe de Turno al contacto fono +56998895778, en jornada inhábil.*
- *La Agencia de Aduana deberá adoptar las medidas pertinentes que permitan el desarrollo de las fiscalizaciones en los tiempos y formas adecuadas.*
- *Si por motivos ajenos al Servicio de Aduana, debiera posponerse el embarque, la agencia de aduana en conjunto con la ETV's deberán realizar el retiro de mercancía presentando el respectivo “no embarcado”, y devolviendo las mercancías a bodega de la ETV's.”*

Saludos cordiales,

Ma. Paulina Achurra Zúñiga
Secretaria General

PAZ/DFF/sva